

Bogotá D.C.

DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Radicado: 20200000201420891



Fecha radicado: 2020-06-11

Doctora

**MARTHA LUCÍA CASTAÑO R.**

Coordinadora

Comisión Legal Afro del Congreso de la República

Congreso de la República

Carrera 7 No 8-68 Piso 2

e-mail: [comision.legalafro@camara.gov.co](mailto:comision.legalafro@camara.gov.co)

Bogotá.D.C.

Asunto. Respuesta a Derecho Fundamental de Petición C.L.A.40-20

Respetada doctora Martha Lucia:

En relación con la comunicación por usted remitida a esta entidad de derechos humanos, por medio de la cual allega la constancia que fue aprobada en sesión virtual por la Comisión Legal Afro del Congreso de la República el día 1 de junio de 2020, mediante la cual los integrantes de la misma manifestaron su repudio frente a los hechos ocurridos en el Municipio de Puerto Tejada, debido a la muerte de un joven afrocolombiano a manos de la fuerza pública, de manera atenta me permito comunicarle las gestiones realizadas por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo:

Con oficio No 202000302013778511 (Sistema Orfeo) del 08 de junio, se requirió a la Procuraduría Delegado para la Fuerza Pública y la Policía Judicial, para que dentro del marco de sus competencias adelanten las investigaciones para esclarecer los hechos manifestados en su escrito.

A través de oficio No 20200030201378431 (Sistema Orfeo) del 08 de junio de 2020, se solicitó a la Dirección de Fiscalías Nacionales, se adelanten las investigaciones para esclarecer los hechos e individualizar a los presuntos responsables.

Así mismo, resulta preciso advertir que la Defensoría del Pueblo, comprometida con la defensa y promulgación de los derechos humanos, estará atenta a la respuesta de la respectiva entidad y realizará el respectivo seguimiento al caso.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE CALERO CHACON  
DESPACHO DEL VICEDEFENSOR

Anexo:N/A

Proyectó: Luis Felipe García Rubio / DNATQ 09-06-2020  
Revisó: Giovanni Alejandro Rojas Sánchez / Director Nacional DNATQ  
Revisó Sebastián Cárdenas / Asesor Vicedefensoría del Pueblo  
Aprobó: Jorge Enrique Calero Chacón, Vicedefensor del Pueblo